

Quito, 19 de septiembre de 2013

Señores

ASESORES INMOBILIARIOS CONSTRUCTORES SALAVERRY S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que los cónyuges EXIDIA FERNANDA SILVA MONTALVO y HAGAY ALBO han cedido a favor de la señorita FERNANDA NATHALY CISNEROS SILVA veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía ASESORES INMOBILIARIOS CONSTRUCTORES SALAVERRY S.A.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, a partir de la presente fecha la CESIONARIA acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a los CEDENTES por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de ASESORES INMOBILIARIOS CONSTRUCTORES SALAVERRY S.A. y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Exidia Fernanda Silva Montalvo
C.C. 1709377418
CEDENTE


Hagay Albo
C.I. 1726550864
CEDENTE


Fernanda Nathaly Cisneros Silva
C.C. 1717198830
CESIONARIA

Quito, 19 de septiembre de 2013

Señores

ASESORES INMOBILIARIOS CONSTRUCTORES SALAVERRY S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que los cónyuges EXIDIA FERNANDA SILVA MONTALVO y HAGAY ALBO han cedido a favor del señor CARLOS FERNANDO SILVA ESPINOZA ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía ASESORES INMOBILIARIOS CONSTRUCTORES SALAVERRY S.A.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

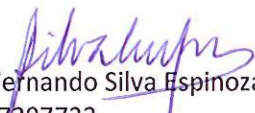
En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a los CEDENTES por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de ASESORES INMOBILIARIOS CONSTRUCTORES SALAVERRY S.A. y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Exidia Fernanda Silva Montalvo
C.C. 1709377418
CEDENTE


Hagay Albo
C.I. 1726550864
CEDENTE


Carlos Fernando Silva Espinoza
C.I. 1707397723
CESIONARIO

Quito, 19 de septiembre de 2013

Señores

ASESORES INMOBILIARIOS CONSTRUCTORES SALAVERRY S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que los cónyuges AMADA DE LOS ANGELES SILVA MONTALVO y WALTER PATIÑO JUMBO han cedido a favor del señor ANTONIO FERNANDO SILVA MONTALVO veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía ASESORES INMOBILIARIOS CONSTRUCTORES SALAVERRY S.A.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a los CEDENTES por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de ASESORES INMOBILIARIOS CONSTRUCTORES SALAVERRY S.A. y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Amada de los Angeles Silva Montalvo
C.C. 1709377392
CEDENTE

Walter Patiño Jumbo
C.C. 1713203626
CEDENTE

Antonio Fernando Silva Montalvo
C.C. 1714788799
CESIONARIO